FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSOANL
UNIDAD APOYADA: DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO NACIONAL

INFORME DE GESTIÓN No. 004

Bogotá (Cundinamarca), Mayo 2023

1. No. DEL CONTRATO	0348-CENACPERSONAL-2023
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	03 DE FEBRERO DE 2023
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza : 25-46-101025602 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 17/02/2023
4. CRP	No. 22423 Fecha expedición 07/02/2023 Unidad/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: Direccion de Sanidad del Ejercito Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 Fuente: NACION Recurso 10 Valor: $30.800.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	07/02/2023
6. CONTRATISTA	Nombre completo: LAURA ORTIZ POVEDA Identificación 1010222053 Nacionalidad Colombiana Dirección Calle 12 A No. 71 B 61 Teléfono de contacto 3204715088 E-mail de contacto: laura.ortizp@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. Miguel Cervantes Saavedra Garzón Cargo: Oficial tutela Juntas medico laborales Resolución de Delegación:00000222 del 19 de enero de 2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORIA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA GESTION, TRAMITACION Y SOLUCION DE LOS REQUERIMIENTOS JURIDICOS, ALLEGADOS A LA DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército. 2. Estructurar y alimentar las bases de datos con las respuestas que emitan respecto a las acciones de tutelas, derechos de peticiones y requerimientos procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la fuerza, de igual manera deberán ser entregadas y actualizadas las bases de datos requeridas por la Dirección de Sanidad, en particular de manera mensual el cuadro DISAN. 3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y demás requerimientos

DISAN

	jurídicos. 4. Proyectar impugnaciones y consultas requeridas por esta entidad y Establecimientos de Sanidad Militar a diferentes entidades del Estado. 5. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la Dirección de Sanidad, ordenado por entidades judiciales del Estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los Establecimientos de Sanidad Militar. 6. Realizar el seguimiento respectivo a los diferentes requerimientos jurídicos y derechos de petición. 7. De conformidad al área que sea asignado(a), deberá proyectar respuesta a: 100% sanciones asignadas. 98% desacatos asignados. 97% cumplimientos asignados. 97% Admisiones asignadas. 97% peticiones asignadas. 97% requerimientos asignados eInterpuestas contra la Institución. 8. Orfear y asociar el documento emitido por el prestador de servicio con el número de radicado de entrada y de salida, asimismo las imágenes asociadas deberán ser archivadas digitalmente con los oficios debidamente firmados por cada uno de los señalados en el escrito proyectado. 9.Realizar la entrega del archivo físico correctamente diligenciado de manera trimestral al archivo central de la Dirección de Sanidad Ejército – DISAN. 10. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 11. Mantener la bandeja de entrada del sistema de gestión documentación ORFEO con treinta (35) orfeos semanales pendientes de gestionar. 12. Entregar en los términos y condiciones establecidos la cuenta de cobro, el informe de gestión, informe de supervisión y pago de planilla de las prestaciones sociales por la Central Administrativa y Contable – CENAC. 13. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 14. El contratista debe custodiar y la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 15. El contratista autoriza el MDN – Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 16. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato. 17. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 18. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ De Conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el contratista debe acreditar el pago al sistema de pensión, salud y riesgos laborales, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. ✓ De conformidad con la ley 594 de 2000 y el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). ✓ Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, manteniendo al día las bandejas, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. ✓ El contratista deberá garantizar que el Ejército Nacional de Colombia será el titular de los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de las investigaciones desarrolladas y creadas durante la ejecución del contrato para la Dirección de Familia y Bienestar, respetando en todo caso los derechos morales que le correspondan ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o

<table>
<tr><td></td><td>materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
✓ Las demás actividades establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
✓ Las actividades legales que se deriven de los contratos estatales.
✓ El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No.3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución – dirección de sanidad, al igual que derechos de petición y requerimientos.
<table>
<tr><th>OBLIGACIÓN</th><th>RADICADO</th><th>FECHA DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>3</td><td>20233400000741162</td><td>2023-05-03</td><td>DESACATO 202100211 DE FERNANDO CAMILO LOPEZ URIBE DEL JUZGADO 10 DE BUCARAMANGA</td></tr>
<tr><td>3</td><td>20233400000741492</td><td>2023-05-03</td><td>DESACATO 202200038 DE GREDDY DIAZ OROZCO DEL JUZGAD 01 DE CALI</td></tr>
<tr><td>3</td><td>20233400000747262</td><td>2023-05-03</td><td>DESACATO 202300088 JOSE HELADIO GUARNIZO GRACIA JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA BOGOTA</td></tr>
<tr><td>4</td><td>20233250000953631</td><td>2023-05-03</td><td>ENVIO CONCEPTOS MEDICOS Radicado Tutela: 2023-00067-01 Accionante: DAGOBERTO JOSE HERNANDEZ CASTRO</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

DISAN

3	20233400007 51702	2023-05-04	DESACATO 202300027 NELSON NORIEL ROMERO CAPERA JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES	
5	20233250009 57941	2023-05-04	INFORME DE CUMPLIMIENTO RADICADO: 2022 - 00027 ACCIONANTE: NELSON NORIEL ROMERO CAPERA	
3	20233250009 59351	2023-05-04	: ENVIO CONCEPTOS MEDICOS Radicado Tutela: 2023-0024 Accionante: EDWAR ALEJANDRO GALVIS JAIMES	
7	20233250009 59721	2023-05-04	INFORME DE CUMPLIMIENTO Radicado: 2023-0024 Accionante: EDWAR ALEJANDRO GALVIS JAIMES	
3	20233400007 57352	2023-05-04	SENTENCIA 2023175 OMAR YESID ZUÑIGA CLEMENTE JUZGADO 34 LABORAL BOGOTA	

DISAN

	3	20233400007 57402	2023-05-04	SENTENCIA 202300089 OSCAR ARMANDO LOPEZ INCA JUZGADO 03 LABORAL BOYACA	
	5	20233250009 70351	2023-05-05	CONTESTACIÓN DERECHO DE PETICIÓN Radicado: 2017-00457-00 Accionante: WILLINGTON ALVARADO GARCIA	
	3	20233400007 67052	2023-05-05	DESACATO 20210000600 JOSE DANIEL MOLINA SABALZA JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO MAICAO	
	4	20233400007 67332	2023-05-05	DESACATO 20230031 NELSON RESTREPO ARANDA JUZGADO 18 ADMINISTRATIVO VALLE DEL CAUCA	
	3	20233400007 67362	2023-05-05	DESACATO 202300025 ORLANDO JOSE CABRERA ESTUPIÑAN JUZGADO 02 PENAL CIRCUITO NARIÑO	

DISAN

	3	20233400007 67632	2023-05-05	REQUERIMIENTO 202200011 YINSUK GUILLERMO CAÑON HERNANDEZ JUZGADO 11 CIVIL CIRCUITO BOGOTA
	7	20233400007 73622	2023-05-08	DESACATO 202300019 CARLOS JULIO RUBIO MOSCOSO JUZGADO 08 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE IBAGUE TOLIMA

ORFEOS 2023 EN BANDEJA DE ENTRADA				
FEBRERO	**MARZO**	**ABRIL**	**MAYO**	**TOTAL**
0	0	9	21	32

ORFEOS 2023 TRAMITADOS					
ENERO	**FEBRERO**	**MARZO**	**ABRIL**	**MAYO**	**TOTAL**
14	67	135	81	62	359

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, **(Bogotá), Mayo de 2023**

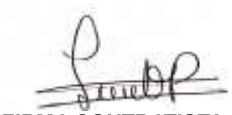

FIRMA CONTRATISTA
PS. LAURA ORTIZ POVEDA
CC: 1.010.222.053

DISAN